RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: DPSE/2019-08

EXPEDIENTE CONTR: 2019/292586

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

DIVISIÓN POR LOTES: NO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 102.731,90 € (IVA incluido)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla a través de su Secretaría Provincial, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 14 de junio de 2019 se elevó, por parte de la Secretaria Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, Memoria justificativa de la necesidad de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. EXPEDIENTE DPSE/2019-08."

SEGUNDO.- El 18 de junio de 2019 esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El 18 de junio de 2019 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado favorablemente el 23 de julio, según informe n.º AJ-CEFTA 2019/62.

CUARTO.- El 14 de agosto de 2019 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable A CONT 2019/121284403, siendo rechazado por dicha Intervención Provincial competente, por defecto en su tramitación.

QUINTO.- El 28 de octubre se remite a la Intervención competente, para su fiscalización o control previo, la propuesta de documento contable A CONT 2019/0121581844, junto con informe económico modificando el procedimiento de tramitación, pasando de ser un procedimiento de tramitación ordinaria a un procedimiento de tramitación anticipado, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por un montante total de 102.731,90 €, siendo finalmente contabilizado el día 25 de noviembre de 2019.

SEXTO.- Finalmente, se aprueba el expediente de contratación, se inicia el procedimiento de adjudicación y se aprueban los pliegos según Resolución de 29/11/2019.

FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	29/11/2019	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MN2FDXD7SQBG8GYGYYK7NW38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 326 de la LCSP y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

SEGUNDO.- Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establece disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelvo tercero de la Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 28 de noviembre de 2012 (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2.012), por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, modificada por Resolución de 1 de agosto de 2019 (BOJA n.º 152, de 8 de agosto de 2019); Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019); de conformidad con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en vista de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

1.- PRESIDENCIA: Álvaro Díaz Rodríguez, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por Ana Vanesa Pardo Terán, Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

2.- VOCALES:

- Antonio Bonache Martínez, Director ATE Campiña-Alcalá, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por un funcionario/a o personal al servicio de esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla.
- Un/a representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. En su defecto, será suplida por un/a funcionario/a a quien se asigne el desempeño de esta función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 450/2000, de 26 de Diciembre, de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.
- Un/a representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	29/11/2019	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MN2FDXD7SQBG8GYGYYK7NW38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- SECRETARIO: Pedro Galbarro Pérez, Director ATE Sevilla Norte, quien en caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo justificado, será sustituido por Antonio Bonache Martínez, Director ATE Campiña-Alcalá.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

A la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 - 955 063 910